

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 30 de agosto de 2019

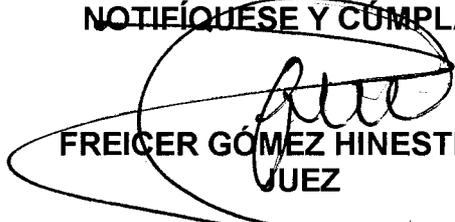
REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: ALEXANDER BERNAL Y OTROS  
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
VILLAVICENCIO  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META –  
EDESA S.A. E.S.P.  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00238- 00

Mediante memorial radicado el 8 de agosto de 2019 (folio 347), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho el 7 de junio de 2019 (folio 337).

Como consecuencia de lo anterior se dispone,

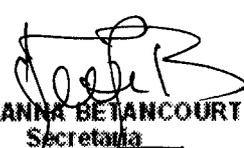
**PRIMERO: Poner en conocimiento** de las entidades demandadas MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META – EDESA, el oficio allegado por la UNIVERISIDAD NACIONAL DE COLOMBIA visible a folio 347, en el cual designan a un perito e informan el costo de la pericia, lo anterior con el fin de que las demandadas se pronuncien dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este auto lo que consideren pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
FREIGER GÓMEZ HINESTROZA  
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 30 de agosto de 2019 se notificó por ESTADO No. 78 Del 2 de septiembre de 2019.

  
IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA  
Secretaria